

“Chía Deportiva, Educada, Cultural y Segura”

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No.044
(Febrero 7 de 2022)

“POR LA CUAL SE OTORGA PERMISO ACADÉMICO COMPENSADO EN TIEMPO, A UN FUNCIONARIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHÍA”

El Director General del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Chía, en uso de sus atribuciones legales y Estatutarias, especialmente, las conferidas por la Ley 734 de 2002, Decreto 1083 de 2015, el Decreto No.648 de 2017, Acuerdo Municipal No.004 de 1996, Acuerdos Directivos No.02 de 2016 y No.001 de 2021, y...

CONSIDERANDO

Qué, El Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Chía, fue creado mediante Acuerdo No. 04 de 1996, como un establecimiento público del Municipio y descentralizado, con autonomía administrativa.

Que, en el numeral 6° del artículo 33 de la ley 734 de 2002, Código Disciplinario Único, consagra como derechos de todo servidor público: “(...) *Obtener permisos y licencias en los casos previstos en la ley.*”

Que, el artículo 2.2.5.5.19 del Decreto 648 de 2017, indica que “...*al empleado público se le podrá otorgar permiso académico compensado de hasta dos (2) horas diarias o hasta cuarenta (40) horas mensuales, por dos (2) años, prorrogables por un (1) año, para adelantar programas académicos de educación superior en la modalidad de posgrado en instituciones legalmente reconocidas. El otorgamiento del permiso estará sujeto a las necesidades del servicio, a juicio del jefe del organismo. En el acto que se confiere el permiso se deberá consagrar la forma de compensación del tiempo que se utilice para adelantar los estudios, para lo cual se le podrá variar la jornada laboral del servidor dentro de los límites señalados en la ley.*”

Que, le corresponde al director general del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Chía, dirigir e integrar las acciones de todos los miembros de la organización hacia el logro eficiente de las políticas, objetivos, metas y estrategias de la Entidad.

Que, es atribución del director general dictar los actos necesarios para la administración del personal que prestan sus servicios al Instituto Municipal de Recreación y deportes de Chía.

Que, mediante radicado No. 20220117000600056 de fecha diecisiete (17) de enero de 2022, el funcionario MIGUEL ANGEL OLIVEROS CASARRUBIA identificado con la cédula de ciudadanía 1.064.991.276 de Cereté (Córdoba), quien se desempeña en el empleo denominado secretario código 440 grado 01, ubicado en la subdirección operativa; dirigido a la Dirección General, solicitando permiso para estudiar ESPECIALIZACIÓN gerencia en gobierno y gestión, en la Universidad Jorge Tadeo Lozano, a partir del día dieciocho (18) de febrero hasta el dieciocho (17) de junio de 2022, documento y soportes adjuntos que hacen parte del presente acto administrativo.

Que, conforme a lo anterior, el funcionario OLIVEROS CASARRUBIA, emite dentro de la solicitud de permiso la siguiente relación de horas de estudio para su aprobación que se llevará a cabo en las siguientes fechas y jornadas para el primer semestre de la actual vigencia, como se indica a continuación:

“Chía Deportiva, Educada, Cultural y Segura”

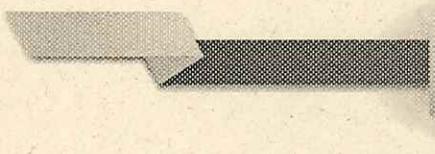
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No.044
(Febrero 7 de 2022)

“POR LA CUAL SE OTORGA PERMISO ACADÉMICO COMPENSADO EN TIEMPO, A UN FUNCIONARIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHÍA”

FUNCIONARIO MIGUEL ANGEL OLIVEROS CASARRUBIA			
Día	Fecha	Hora	N° de Horas
Viernes	18/02/2022	4:00 pm a 5:00 pm	1
Viernes	25/02/2022	4:00 pm a 5:00 pm	1
Viernes	04/03/2022	4:00 pm a 5:00 pm	1
Viernes	11/03/2022	4:00 pm a 5:00 pm	1
Viernes	18/03/2022	4:00 pm a 5:00 pm	1
Viernes	25/03/2022	4:00 pm a 5:00 pm	1
Viernes	01/04/2022	4:00 pm a 5:00 pm	1
Viernes	08/04/2022	4:00 pm a 5:00 pm	1
Viernes	29/04/2022	4:00 pm a 5:00 pm	1
Viernes	06/05/2022	4:00 pm a 5:00 pm	1
Viernes	13/05/2022	4:00 pm a 5:00 pm	1
Viernes	20/05/2022	4:00 pm a 5:00 pm	1
Viernes	27/05/2022	4:00 pm a 5:00 pm	1
Viernes	03/06/2022	4:00 pm a 5:00 pm	1
Viernes	10/06/2022	4:00 pm a 5:00 pm	1
Viernes	17/06/2022	4:00 pm a 5:00 pm	1
Total			16 horas

Que, por lo expuesto anteriormente, el funcionario MIGUEL ANGEL OLIVEROS CASARRUBIA identificado con la cédula de ciudadanía 1.064.991.276 de Cereté (Córdoba), quien se desempeña en el empleo denominado secretario código 440 grado 01, ubicado en la subdirección operativa del Instituto Municipal de recreación y Deportes de Chía; IMRD, y teniendo en cuenta su comunicado por correo electrónico, donde propone la compensación del tiempo de permiso académico a partir del día jueves dieciséis (16) de febrero de 2022 hasta el día nueve (09) de junio de 2022, a razón de dieciséis (16) horas, que requiere para adelantar sus estudios de postgrado, de la siguiente manera, con la salvedad que, este tiempo compensado no contará como compensatorio alguno.

FUNCIONARIO MIGUEL ANGEL OLIVEROS CASARRUBIA			
Día	Fecha	Hora	N° de Horas Compensadas
Jueves	17/02/2022	De 5:00 a 6:00 pm	1
Jueves	24/02/2022	De 5:00 a 6:00 pm	1
Jueves	03/03/2022	De 5:00 a 6:00 pm	1
Jueves	10/03/2022	De 5:00 a 6:00 pm	1
Jueves	17/03/2022	De 5:00 a 6:00 pm	1
Jueves	24/03/2022	De 5:00 a 6:00 pm	1



“Chía Deportiva, Educada, Cultural y Segura”

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No.044
(Febrero 7 de 2022)

“POR LA CUAL SE OTORGA PERMISO ACADÉMICO COMPENSADO EN TIEMPO, A UN FUNCIONARIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHÍA”

Jueves	31/03/2022	De 5:00 a 6:00 pm	1
Jueves	07/04/2022	De 5:00 a 6:00 pm	1
Jueves	21/04/2022	De 5:00 a 6:00 pm	1
Jueves	28/04/2022	De 5:00 a 6:00 pm	1
Jueves	05/05/2022	De 5:00 a 6:00 pm	1
Jueves	12/05/2022	De 5:00 a 6:00 pm	1
Jueves	19/05/2022	De 5:00 a 6:00 pm	1
Jueves	26/05/2022	De 5:00 a 6:00 pm	1
Jueves	02/06/2022	De 5:00 a 6:00 pm	1
Jueves	09/06/2022	De 5:00 a 6:00 pm	1
Total			16 Horas

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

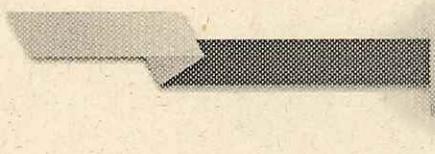
ARTICULO PRIMERO. Otorgar permiso académico compensado al funcionario MIGUEL ANGEL OLIVEROS CASARRUBIA identificado con la cédula de Ciudadanía N° 1.064.991.276, quien se desempeña en el empleo denominado Secretario Código: 440 Grado 01 ubicado en la Subdirección Operativa del Instituto Municipal de recreación y Deportes de Chía – IMRD, dieciséis (16) horas a partir del diecinueve (19) de febrero de 2022 hasta el diecisiete (17) de junio de 2022, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa, del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO. Informar al servidor público que para compensar el tiempo otorgado en el artículo 1, para estudio, como lo propone el funcionario MIGUEL ANGEL OLIVEROS CASARRUBIA, deberá iniciar a partir del día dieciséis(16) de febrero de 2022 hasta el día nueve (9) de junio de 2022, para completar las dieciséis (16) horas del permiso, tal como se enunció en la parte considerativa de la presente acta administrativo.

ARTICULO TERCERO. El tiempo compensado con ocasión del permiso de estudio otorgado en el artículo primero del presente acto, no será atribuible a descanso compensatorio alguno de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el presente acto administrativo al funcionario MIGUEL ANGEL OLIVEROS CASARRUBIA identificado con la cédula de Ciudadanía No.1.064.991.276 de Cereté (Córdoba), para lo pertinente.

ARTICULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



“Chía Deportiva, Educada, Cultural y Segura”

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No.044
(Febrero 7 de 2022)

**“POR LA CUAL SE OTORGA PERMISO ACADÉMICO COMPENSADO EN TIEMPO, A UN
FUNCIONARIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHÍA”**

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Municipio de Chía, Cundinamarca, a los siete (7) días del mes febrero de Dos Mil Veintidós (2022).

ALDOVER ALEXANDER COLORADO CASTAÑO
Director General del I.M.R.D.

- Aprobó: **YOHANNA ALEXANDRA VILLADA CALDERON** *Y. Villada*
Cargo. Jefe Oficina Jurídica y Contratación.
- Revisó: **NARDA CARMEN TULIA LOPEZ FRADE** *N. Frade*
Cargo. Subdirectora Administrativa Y Financiera
- Proyectó: **HEIDI SILVA GOMEZ** *H. Silva*
Cargo. Profesional Universitario - Talento Humano
- Elaboró: **FANNY C. JARA SARMIENTO** *F. Jara*
Cargo. Técnico Administrativo Talento Humano IMRD